

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUENTE ALTO,

25 ABR 2014

EX. N° 582

VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de licitar el Servicio de Suministro de Insumos Ortopédicos y otros, para el otorgamiento de beneficios a personas discapacitadas pertenecientes a la Comuna, a través del Programa de Discapacidad de la Municipalidad de Puente Alto.

2) Mediante Decreto Exento N° 508 de fecha 10/04/2014, que declara sin adjudicar la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID 2423-4-LP14.

D E C R E T O:

Llámesse la licitación pública para la Contratación de Servicio de Suministro de Insumos Ortopédicos y otros para el Programa de Discapacidad de la Municipalidad de Puente Alto, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

D.A./DICON/SOP/DIDECO/Ppto. Dideco